



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

ADENDO No. 001  
A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS DE LA  
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 19 de 2006

TAPA DE SEGURIDAD

La Empresa de Licores de Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 4, se permite aclarar en los términos de referencia definitivos, mediante el presente Adendo No. 001 del 18 de enero de 2006, de los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 19 de 2006, así:

Se aclara en el Título, Objeto y Anexo 3, de los Términos de Referencia Definitivos, la palabra "TAPA GUALA", el cual quedará así:

"TAPA DE SEGURIDAD"

Se aclara en el numeral 1. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN, así:

La adquisición de tapa de seguridad, así:

SOLICITUD DE PEDIDO No. 391 de 2005

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	8.500.000	UNIDAD	TAPA DE SEGURIDAD NÉCTAR AMARILLA CUNDINAMARCA
2	300.000	UNIDAD	TAPA DE SEGURIDAD NÉCTAR NARANJA OTROS DPTOS
3	1.000.000	UNIDAD	TAPA DE SEGURIDAD NÉCTAR AZUL
4	2.000.000	UNIDAD	TAPA DE SEGURIDAD NÉCTAR CLUB CUNDINAMARCA
5	1.700.000	UNIDAD	TAPA DE SEGURIDAD RON SANTA FE MARRON CUNDINAMARCA

La Empresa de Licores de Cundinamarca, se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales de acuerdo a las necesidades de la misma.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRÍGUEZ  
GERENTE

GLORIA URREGO PAVA  
Subgerente Administrativa

Revisó:

LUZ DARY PAEZ BRAVO

Proyectó:

JACKELINE NOGUERA RINCON

Profesional Grupo de Adquisiciones